



Universidad Nacional  
de Villa María

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 010000/2012, caratulado "SOLICITUD DESIGNACIÓN PROFESOR HONORARIO AL DR. DAVID PERKINS", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02/03 obra la nota de fecha 7 de Julio de 2012, suscripta por la Doctora María Mercedes CIVAROLO, Secretaria de Investigación y Extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, por medio de la cual eleva la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Doctor David PERKINS.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el candidato propuesto, como hombre de ciencia, es reconocido a nivel internacional en el campo de la Educación, por sus investigaciones y numerosas publicaciones, por su vasta y aquilatada experiencia en la actividad educativa, y por su preocupación por los diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que, su continua y sostenida reflexión sobre la acción educativa, lo muestra como miembro fundador del Proyecto Zero de Enseñanza para la Comprensión, robusteciendo así la búsqueda por mejorar la creatividad, el razonamiento y el pensamiento crítico - reflexivo.



2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional  
de Villa María

Que, por su sensibilidad, trayectoria académica y profesional se ha constituido en sabio maestro de enseñanzas que deben perdurar y en ejemplo a imitar, prueba de ello son las innumerables invitaciones de las que es objetivo, no sólo como educador sino también como investigador y escritor.

Que, como hombre de conciencia, en todo momento supo regir su vida mediante valores éticos, puestos en evidencia no sólo a nivel de sus relaciones interpersonales o institucionales, sino también en lo que respecta al progreso de la ciencia y al servicio de la educación, valores éstos reconocidos por la comunidad científica internacional.

Que, como hombre comprometido y de generosidad manifiesta asumió y asume con responsabilidad la conducción de importantes instituciones y organismos, poniendo su ciencia al servicio de todos.

Que, la trayectoria científica, profesional, académica, de investigación y de gestión demostrada por el Doctor David PERKINS lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, la propuesta de designación del Doctor David PERKINS como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María ingresó al Consejo Superior en la sesión de fecha 5 de Septiembre de 2012 y fue remitida a la Comisión de ENSEÑANZA, a los fines de su consideración.

Que, dado que la referida Comisión aún no ha emitido Despacho al respecto, y teniendo en cuenta que el Doctor David PERKINS estará participando como Conferencista principal en el "II Simposio Internacional de Enseñanza para la Comprensión en Educación Superior", a realizarse los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2012 en la Ciudad de Villa María, el nombramiento propuesto fue incorporado sobre tablas en el Orden del Día de la sesión de fecha 19 de Septiembre de 2012, como punto decimosexto (16°).

Que, a fin de dar tratamiento al referido tema, se decidió que el Consejo Superior se constituyera en



2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional  
de Villa María

Comisión, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Consejo Superior.

Que, puesto a consideración el Despacho del Consejo Superior constituido en Comisión, se dispuso por unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar la designación del Doctor David PERKINS como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, ello así al ser tratado el punto decimosexto (16°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día diecinueve de Septiembre de 2012, conforme se acredita con las constancias del Acta sintética número doscientos setenta (270) de este Órgano Colegiado.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR al Doctor David PERKINS como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María.-

**ARTÍCULO 2°.-**

COMUNICAR al Doctor David PERKINS la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

**ARTÍCULO 3°.-**

FACULTAR a la Señora Vicerrectora a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, Esp. Contadora María Cecilia Ana CONCI, a entregar el día 22 de Septiembre de 2012, el Diploma correspondiente como Profesor Honorario al Doctor David PERKINS, ello así en el marco del "II Simposio Internacional de Enseñanza para la Comprensión en Educación Superior", de conformidad con los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

**ARTÍCULO 4°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de



2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

*Universidad Nacional  
de Villa María*

competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,  
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DIAS  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION N° 155/2012.

  
GERMAN BLAS CARIGNANO  
ABOGADO - ESCRIBANO  
Secretario General  
RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María

  
Esp. Cra. MARIA CECILIA CONCI  
VICERRECTORA A CARGO  
DEL RECTORADO  
Universidad Nacional de Villa María